

SESIÓN ORDINARIA Nº 11 (marzo 18 de 2013)

- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar al Concejal Sr. Jaime Catriel Quidequeo, para que represente al señor Alcalde en la Asamblea General Extraordinaria de Municipalidades, convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizará en Santiago, los días 08 y 09 de abril de 2013.
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Alex Henríquez, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº02/2013: “Contrato de Servicio de Aseo Cesfam Pulmahue, Clínica Dental Metrenco, Dispositivo Rural San Ramón y Oficinas Administrativas del Departamento de Salud de Padre Las Casas”, con el oferente Jorge Villa Bello, por un costo total de \$61.158.860.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, el informe de la Comisión de Administración y Finanzas, en relación a rechazar la Autorización Declaración Incobrabilidad Impuestos y Derechos Municipales, Periodo 1997 al 2008.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Bonificación al Retiro Voluntario, Ley Nº 20.501, por un monto de M\$64.529. El Personal que se acoge a retiro es: Sra. Doris Engel Contreras, de la Escuela de Metrenco; Sra. Florinda Ramírez Fuentes, de la Escuela Ñirrimapu; Sra. Elizabeth Curín Huenupil, de la Escuela Fundo Maquehue; y Sra. Sabina Damaris Muñoz Garrido, de la Escuela Laurel Huacho.
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Bono de Escolaridad año 2013, por un monto de M\$10.178.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2013, al Comité de Pequeños Agricultores Ayelen Domo, por un monto de \$300.000, para adquisición de alimentos para apoyar la Celebración del Nguillatun, a ejecutarse en la Comunidad Indígena Huichahue.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar la adquisición, a título gratuito, del inmueble consistente en un retazo de terreno, denominado Hijuela Nº7-B, de 0,0310 hectáreas (310 m²), resultante de la Subdivisión de la Hijuela 7, Sector Champulli; Ubicación: Cautín - Champulli; Rol Avalúo Matriz: Nº3212-626, de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado: Nº3212-735, de la Comuna de Padre Las Casas; Deslindes Especiales: NORTE: En 20,00 metros con Lote 7-A; ESTE: En 15,50 metros con Lote 7-A; SUR: En 20,00 metros con Camino Público Entre Ríos - Temuco - Mendoza, que separa de la Hijuela treinta; y OESTE: en 15,50 metros con lote 7-A; Dominio a nombre de: Simona Ruth Llancaqueo Chihuaihuen; Inscripción: inscrito a nombre de Doña Simona Llancaqueo Chihuaihuen, a Fojas 934 Nº899, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, del año 2010. Adquirió por escritura de compraventa, de fecha 06 de agosto del año 2002, ante el Notario Público de Temuco, don Humberto Toro Martínez -

Condes; Destinación del Inmueble: En dicho inmueble se pretende destinar a la construcción de una Sede social en beneficio de la Comunidad Indígena Juan Paillao, del Sector Cautín Champulli, Comuna de Padre Las Casas.

- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar la suscripción del Convenio Ad Referéndum del Programa: “Pavimentación Participativa Calle Licopichón y Pasaje Barroso, Padre Las Casas”, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el SERVIU Región de La Araucanía.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, entregar en comodato los inmuebles que se individualizan a continuación: 1) A la Parroquia San Antonio: Terreno de 1000,00 m², inmueble denominado Sitio A-2, ubicado en Pasaje Freire N°370, Villa El Edén, de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares son los siguientes: Norte: En 38,00 metros con Pasaje Freire y 4 metros en Línea quebrada; Sur: En 40,00 metros con sitio A-1; Oriente: En 25,00 metros con Sitio A-1; Poniente: En 25,00 metros con calle Juan Pablo Segundo; y 2) A la Iglesia del Señor: Terreno de 1136,00 m², inmueble denominado Sitio A-3, ubicado en Pasaje Freire N°370, Villa El Edén de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares son los siguientes: Norte: en 38,00 metros con Sitio A-1; Sur: En 38,00 metros con Pasaje Purén y 4,00 metros en Línea Quebrada; Oriente: En 26,50 metros con Pasaje Los Poetas y 4,00 metros en Línea Quebrada; Poniente: en 30,00 metros con Área de Equipamiento Salud. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 11.127, N°9862, del Registro de Propiedad del año 2012, Conservador de Bienes Raíces de Temuco.